



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

102

Chulucanas,

11 ABR 2023

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 085-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 mayo de 2021, se Resuelve Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la expediente técnico del PIP: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL PI-124:YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCO, EMP RUTA PI-801(CAJAS), DEL DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA", por la suma de S/.213,985.32 (Doscientos Trece Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 32/100 Soles), para efectos Contable se alcanza anexos adjuntos I y II de dos (2) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución y la inversión ejecutada no constituye formación bruta de capital, en consecuencia se recomienda al Equipo de contabilidad registrar el monto realmente ejecutado en la CUENTA GASTO por no constituir formación bruta de capital.

Que, con, informe N° 047-2023-/GRP-402000-402410 de fecha 09 de marzo del 2023; contando con la conformidad de la Sub División de Estudios y Proyectos, monitor emite su informe técnico de revisión y aprobación de la liquidación final del contrato del Servicio de supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: "RAHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-124 TRAMO: YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCO, EMP RUTA PI-801 (CAJAS), Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Piura", Código Único de Inversiones N° 2506246, se debe disponer su trámite correspondiente y efectuar la devolución del fondo retenido como garantía de fiel cumplimiento del contrato del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto arriba mencionado

Que con fecha 21 de marzo del 2023 con el Informe N° 35-2023/GRP-GSRMH-402420-ELO, en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.- CONTRATO VIGENTE			
1.1.0 AUTORIZADO			
1.1.1	Contrato original	S/	32,010.00
TOTAL==>		S/.	32,010.00
1.2.0 PAGADO			
1.1.1	Contrato Original	S/.	32,010.00
TOTAL==>		S/.	32,010.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/.	0.00
2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
2.1	AUTORIZADO	S/.	5,761.80

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 102-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 11 ABR 2023

VISTOS, La Carta N° 001-2022-ACUÑA VEGA/SUP.REV.E.T, YAMANGO, de fecha 28 de diciembre del 2022, HRYC N° 03776 de fecha 28 de diciembre del 2022, Carta N° 05-2023/GSRMH-402410-ING.JYRC/OE, de fecha 16 de febrero del 2023, HRYC N° 0613 de fecha 16 de febrero de 2,023, Informe N° 047-2023/GRP-402000-402410 de fecha 09 de marzo del 2023, Informe N°35-2023/GRP-GSRMH-ELO de fecha 21 de marzo del 2023, relacionada con la Liquidación del contrato de servicio de supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: **"RAHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-124 TRAMO: YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCO, EMP RUTA PI-801 (CAJAS, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón-Piura"**, Código Único de Inversiones N° 2506246 Y;

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 11 de diciembre del 2019, el comité de selección, designo mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 329-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH.G de fecha 20 de noviembre del 2019; adjudico la buena pro del procedimiento Especial de Contratación N° 012-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; para Ejecutar el Servicio de Supervisión y Revisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: **"RAHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-124 TRAMO: YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCO, EMP RUTA PI-801 (CAJAS)**, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Piura", Código Único de Inversiones N° 2506246, cuyos detalles e importe, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Que, con fecha 23 diciembre de 2019, la Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba, suscribió el Contrato N° 022-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G con la, para la Empresa: ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, la contratación el Servicio de supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: **"RAHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-124 TRAMO: YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCO, EMP RUTA PI-801 (CAJAS), Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Piura"**, Código Único de Inversiones N° 2506246, por el monto de S/ 37,771.80 (Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Uno con 80/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 177-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 27 noviembre de 2020 se aprueba el expediente técnico del PIP: "Rehabilitación de Camino Departamental PI-124:Yamango, Pagay, Jarape, Choco, Emp Ruta PI-801(Cajas), del distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Piura", por la suma de S/.14'355,099.34 (Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Noventa y Nueve con 34/100 soles, incluido IGV, utilidades, gastos generales y supervisión, con precios vigentes al mes de octubre de 2020 ,con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **102** -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **11 ABR 2023**

2.2	PAGADO	SI/	(5,761.80)
	SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO	SI/	<u>0.00</u>
3.	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
3.1	AUTORIZADA C/P 836.07 de fecha 07/09/2020	SI/	3,777.18
3.2	DEVUELTA	SI/	<u>0.00</u>
	SALDO A DEVOLVER AL Contratista	SI/	3,777.18

RESUMEN

1.-	CONTRATO VIGENTE S/IGV	SI/	0.00
2.-	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	SI/	0.00
3.-	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	SI/	3,777.18
	TOTAL	SI/	<u>3,777.18</u>

Que, corresponde devolver al Contratista **ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L** por el concepto de Garantía de Fiel cumplimiento (10%) retenida en la valorización ascendente a: Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con 18 /100 Soles

3.-	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	SI/	3,777.18
------------	--------------------------------------	-----	----------

Con la visación de la División de Estudios y Proyectos, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GRP-PR de fecha 02 de enero del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "RAHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-124 TRAMO: YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCO, EMP RUTA PI-801 (CAJAS), Distrito de Yamango, Provincia de Morropón-Piura", Código Único de

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **102** -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **11 ABR 2023**

Inversiones N° 2506246, ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el contratista ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, cuyo valor de inversión asciende a (S/. 37,771.80), Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Uno con 80/100 Soles, para efectos Contables se adjunta los anexos N° I y II de igual forma los datos técnicos para la liquidación financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Liquidación Contractual del Contratista ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L asciende a **(S/.0.00)**,

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina Sub Regional de Administración procederá a devolver al Contratista ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, el importe ascendente a: **(S/. 3,777.18)** Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con 18 /100 Soles. Por concepto de la retención como fiel cumplimiento del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente técnico dela Obra arriba mencionada.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal del Contratista ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R. L. con domicilio legal Urb Las Palmeras Mz. "C2" lote 29, Provincia y Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
GERENTE SUB REGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 102-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 11 ABR 2023

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DSRI. : N°012-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-

PIP : "REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-124 TRAMO: YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCO, EMP RUTA PI-801 (CAJAS, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA"

SECTOR : 99 GOBIERNO REGIONALES.

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA.

UNIDAD EJECUTORA MORROPÓN : 003 GERENCIA SUB REGIONAL HUANCABAMBA.

SISTEMA : A SUMA ALZADA

FUNCION : 15 TRANSPORTE

PROGRAMA FUNCIONAL : 033 TRANSPORTE TERRESTRE

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0065 VIAS DEPARTAMENTALES

PROGRAMA : 0138 REDUCCION DE COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

PROYECTO ESTUDIOS : 2089754 EXPEDIENTE TECNICO, DE PRE-INVERSION Y OTROS ESTUDIOS- PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **102** -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **11 ABR 2023**

COMPONENTE. : 60000001 EXPEDIENTE TECNICO

FINALIDAD : 00074 REHABILITACION Y
MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES

META : 00003

CONTRATISTA : CONSORCIO INMACULADA

SUPERVISOR : ACUÑA VEGA CONSULTORRS Y
EJECUTORES EIRL

LOCALIZACION DEL PIP

CENTRO POBLADO : PAGAY, JARAPE CHOCO

DISTRITO : YAMANGO

PROVINCIA : MORROPÓN

DPTO. : PIURA.

VALOR REFERENCIAL : S/. 37,771.80

PRESUPUESTO OFERTADO : S/. 37,771.80

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 37,771.80

FECHA DEL CONTRATO : 23.12.2019

FACTOR DE RELACION (FR) : 1.00000

PLAZO DE EJEC. : 90 DÍAS CALENDARIO

Chulucanas, marzo de 2023

